



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3590.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Distancias desde las administraciones de provincia á las subalternas y directamente á estas desde las fábricas tan solo á los que de ellas se surten en dicha forma.

(Conclusion.)

DISTANCIAS.

	Desde las administraciones de provincia á las subalternas.	Desde las fábricas directamente á las subalternas.
Provincia de Lugo.		
Aday	3	
Becerreá	8	
Carregal	5	
Castro del Rey	4	
Chantada	11	
Fonsagrada	11	
Foz	14	
Mondoñedo	11	

Monforte	11
Quiroga	15
Robade	2
Rivadeo	17
Sarria	6
Villabal	4
Villalva	7
Vivero	16

Provincia de Madrid.

Alcalá	6
Aranjuez	8
Arganda	5
Buitrago	14
Chinchon	8
Colmenar	7
Escorial	8
Getafe	3
Navalcarnero	6
San Martin	16
Torrelaguna	11
Valdemoro	4

Provincia de Málaga.

Antequera	10
Ronda	13
Velez	6
Marbella	11
Estepona	17
Coin	6
Archidona	11
Campillos	13
Melilla	42
Albucemas	34

Peñon.	32
<i>Provincia de Murcia.</i>	
Caravaca.	16
Cieza.	7
Jumilla.	12
Lorca.	12
Molina.	2
Mula.	8
Totana.	8
Cartagena.	9
Aguillas.	17
Mazarron.	10
La Palma.	8

<i>Provincia de Navarra.</i>	
Tudela.	16
Tafalla.	6
Peralta.	10
Puente.	4
Estella.	7
Sanguesa.	8
Viana.	13
Elizondo.	8
Aoiz.	4

<i>Provincia de Orense.</i>	
Allariz.	3
Bande.	8
Celanova.	4
Carballino.	5
Rivadavia.	5
Trives.	11
Valdeorras.	17
Verin.	11
Viana.	18

<i>Provincia de Oviedo.</i>	
Castropol.	24
Luarca.	16
San Esteban.	8
Avilés.	5
Gijón.	4
Villaviciosa.	7
Rivadesella.	16
Llanes.	21
Cangas de Onis.	12
Infiesto.	9
Siero.	3
Sama.	3
Mieres.	3
Taverga.	8
Grado.	5
Salas.	8
Tineo.	12
Cangas de Tineo.	16

<i>Provincia de Palencia.</i>	
Astudillo.	5
Cevico.	3
Paredes.	4
Torquemada.	3
Villada.	7
Villarramiel.	5
Aguilar.	16
Carrión.	7
Cervera.	17
Guardo.	17
Herrera.	12
Osorno.	8
Saldaña.	11

<i>Provincia de Pontevedra.</i>	
Caldas.	4
Caldelas.	3
Cambados.	5
Cangas.	4
Cotovad.	3
Estrada.	7
Lalin.	14
Marin.	1
Montes.	7
Redondela.	3
Vigo.	6
Villagarcía.	6
Tuy.	8
Bayona.	9
Caniza.	9
Guardia.	14
Nieves.	8
Porriño.	6
Puentearreas.	6

<i>Provincia de Salamanca.</i>	
Alva.	5
Bejar.	15
Cantalapiedra.	10
Guijuelo.	10
Ledesma.	7
Miranda.	14
Peñaranda.	7
Tamames.	11
Vitigudino.	14
Ciudad-Rodrigo.	18
San Felices.	25
Fuente Guinaldo.	13
Aldea del Obispo.	24
El Maillo.	16

<i>Provincia de Santander.</i>	
Cabezón.	7
Castro-Urdiales.	10
Entrambasaguas.	3
Potes.	15
Reinosa.	13
Santoña.	5
San Vicente.	10
Torrelavega.	5
Villacarriedo.	5
Laredo.	6

<i>Provincia de Segovia.</i>	
San Ildefonso.	2
Sepúlveda.	11
Cuellar.	12
Santa María de Nieva.	6
Villacastin.	6
Turégano.	6
Riaza.	14

<i>Provincia de Sevilla.</i>	
Alcalá de Guadaíra.	2
Arahál.	8
Cantillana.	6
Carmona.	6
Cazalla.	14
Constantina.	14
Lora del Río.	14
Lebrija.	14
Marchena.	11
Sanlúcar la Mayor.	4
Utrera.	5

Ecija	15
Fuentes	11
Osuna	14
Estepa	17
Moron	10

Provincia de Soria.

Agreda	9
Almazan	7
Berlanga	9
Burgo de Osma	12
Deza	9
Gómara	5
Medinaceli	14
San Pedro Manrique	8
Vinuesa	6

Provincia de Tarragona.

Tortosa	13
Reus	2
Montblanch	6

Provincia de Teruel.

Alcañiz	28
Albarracin	6
Aliaga	12
Calamocha	13

Provincia de Toledo.

Ajofriu	3
Esquivias	6
Menasalvas	6
Olias	2
Puebla de Montalban	5
Torrijos	4
Ocaña	8
Corral de Almaguer	14
Consuegra	10
Quintanar	14
Tembleque	8
Yepes	6
Talavera	12
Cebolla	8
Escalona	8
Oropesa	18
Navamorcuende	12
Navalmoral	10
Puente del Arzobispo	18

Provincia de Valencia.

Aleira	6
Ayora	12
Chelva	11
Chiva	5
Cullera	6
Gandia	9
Játiva	9
Liria	4
Murviedro	4
Onteniente	12
Requena	12

Provincia de Valladolid.

Mayorga	17
Medina	9
Olmedo	8
Peñafiel	10
Rioseco	7
Tordesillas	5
Tudela	3
Villalon	13

Provincia de Zamora.

Alcañices	10
Benavente	12
Carbajales	5
Corrales	3
Fermoselle	13
Fuente Saucó	8
Mombuey	16
Puebla de Sanabria	20
San Cebrian de Castro	5
Tavara	8
Toro	6
Villalpando	10

Provincia de Zaragoza.

Ateca	18
Belchite	10
Borja	11
Calatayud	15
Cariñena	8
Caspe	17
Daroca	15
Egea	13
Almunia	9
Pina	7
Sos	23
Tarazona	14

Provincia de las Baleares.

Alcudia	9
Andraitx	5
Inca	5
Manacor	8
Soller	5
Menorca	41
Ciudadela (desde Mahon)	7
Ibiza	49

Madrid 10 de noviembre de 1855.

(Número 646.)

CAPITANIA GENERAL
de las Baleares.

E. M.—Sección 2.^a—A.

Orden general del 27 de noviembre de 1855
en Palma.

Habiendo de procederse al nombramiento de habilitados para el año próximo de 1856, con arreglo á las reales órdenes de 9 de diciembre de 1852 y 18 de agosto siguiente, para cada una de las clases residentes en este distrito, de señores generales y brigadieres en cuartel; de gefes y oficiales del cuerpo de estados mayores de plazas y empleados en comisiones activas del servicio de las armas de caballeria é infanteria; y de las mismas que se hallan en situacion de reemplazo; escedentes de dicho cuerpo de estados mayores de plazas y pensionados de la real y mi-

litar orden de San Hermenegildo, todos los que las componen, remitirán sus votos cerrados al Excmo. Sr. General 2.º cabo de estas islas, verificándolo los residentes en Menorca é Ibiza, por conducto de los respectivos señores gobernadores militares de ellas, para que reunidos que sean, pueda S. E. proceder á la formacion de la junta que ha de hacer el escrutinio, que tendrá lugar el dia 15 de diciembre próximo entrante, dándome conocimiento de los individuos que resulten elegidos para el desempeño de este cargo, para los efectos correspondientes.—Ameller.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia, para su cumplimiento.—El brigadier gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.



(Número 647.)

DIPUTACION PROVINCIAL

DE LAS BALEARES.

A consecuencia de no haberse ofrecido postura en la subasta de la recaudacion del impuesto de carruajes y caballerias se señala para la segunda el dia 6 de diciembre proximo venidero que se verificará bajo el mismo plan de condiciones continuado en el Boletín oficial núm. 3581 recibiéndose los pliegos cerrados en los puntos que espresa dicho plan de condiciones hasta las 12 de su mañana. Palma 23 de noviembre de 1855.—El presidente—José Miguel Trias.—P. A. de la D. P.—Sebastian Vila, secretario.

(Número 648.)

EDICTO.

No habiendo sido habido el paisano Melchor Pujol (a) Tibo, natural de Son Rapiña, y vecino de la Vileta, de veinte y nueve años de edad, regular de estatura, y color triguño á quien estoy procesando como acusado de resistencia al reconocimiento que la fuerza de carabineros practicó en la taberna de la escalerilla de la Pescaderia de esta plaza y de que resultó atropello á dicha fuerza y al representante de la autoridad local, por el presente, llamo, cito y emplazo por primer edicto al referido Mel-

chor Pujol (a) Tibo señalándole el Cuartel de Carabineros en San Francisco de esta ciudad donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias, que se cuentan desde el de la fecha, á dar sus descargos y defensa; y de no comparecer en dicho plazo, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia por el consejo de guerra. Palma 21 de noviembre de 1855—El Fiscal—Segundo de la Gurrdia.—P. S. M.—El escribano Mateo Burguera.



CIUDAD DE CIUDADELA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se expresan durante la segunda quincena del mes de octubre.

	Lib.	suel.	dín.
Trigo, cuartera	»	»	»
Centeno, id.	»	»	»
Cebada, id.	2	11	»
Garbanzos, id.	5	14	»
Arroz, arroba.	1	19	»
Acéite, cuartan.	1	7	»
Vino, cuarter.	»	16	»
Aguardiente lib.	»	3	4
Vaca, libra.	»	7	»
Carnero, id.	»	7	»
Tocino, id.	»	»	»
Trigo candeal cuartera.	5	11	»
Habas, id.	3	12	»
Habichuelas, id.	»	»	»
Guijas, id.	3	12	»
Leña, quintal.	»	4	»
Carbon, id.	1	1	»
Algarrobas, id.	»	»	»
Almendron, id.	»	»	»
Queso, id.	»	»	»
Lana, id.	»	»	»

Ciudadela 4 de noviembre de 1855.—
El Alcalde—Andres Faner.

PALMA.

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.